

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

SUBASTA

La Consejería de Obras Públicas convoca subasta para la contratación de las obras de "Acondicionamiento y mejora del firme de la Carretera LO-8022, de la LO-8020 a Ventrosa".

Presupuesto de contrata: Diez millones de pesetas.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil al de finalización de plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma a las trece horas.

El proyecto, Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3 Logroño) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de agosto de 1984.

CONTRATACION DIRECTA

La Consejería de Obras Públicas convoca para la contratación directa de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto CAR-A-84/04 de acondicionamiento de la Carretera Soria a Tafalla en el tramo de Autol a Santa Eulalia Somera P. K. 14 al 22 y 66 al 74".

Presupuesto de contrata: En el Registro General de la Comunidad Autónoma hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3 Logroño) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de agosto de 1984.

II. Administración Civil del Estado

Jefatura Provincial del Productos Agrarios

ANUNCIO DE EXTRAVIO

2660

Habiéndose extraviado el resguardo-negociable número 6.592.976, expedido por el Silo de Logroño con fecha 30 de julio de 1984 a favor de don Jesús Angel Treviño Nestares, agricultor de El Cortijo (Logroño) por medio de este anuncio se previene a la persona en cuyo po-

der se halle, que ha quedado anulado y sin valor alguno debiendo presentarlo en esta Jefatura Provincial, ya que pasados dos meses de la publicación de este anuncio se expedirá duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

El Jefe Provincial,

Confederación Hidrográfica del Ebro

2626

Vistos los artículos 2.º, 17 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sus correspondientes y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, el Real Decreto Ley 18/1981, de 4 de diciembre de 1981, el Real Decreto 2899/1981 de la misma fecha, la Ley 6/1983 de 29 de junio, el Real Decreto 3338/1983 de 28 de diciembre y el Acuerdo del Consejo de Ministros de la Nación de 2 de marzo de 1983; el Delegado del Gobierno en esta Confederación ha dispuesto con esta fecha:

1.— Aceptar en los términos en que se formula, el ofrecimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre la libre disposición de la mayor parte de los terrenos afectados por las obras del Embalse de Pajares,

2.— Disponer la iniciación de un expediente de expropiación forzosa para la de las 102 fincas y 3 urbanas que no han sido adquiridas por la Comunidad Autónoma y que es preciso ocupar con motivo de las mencionadas obras, expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia, ajustadamente a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes, actuando la Comunidad Autónoma con las obligaciones y derechos que para el beneficiario determinan los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de 26 de abril de 1957.

3.— Designar como Representante de la Administración Pública expropiante en el expediente al Ingeniero de Montes, afecto a esta Confederación don Eduardo Zarazaga Fernández-Salinero.

4.— Convocar en los locales de la Alcaldía de Lumbreras (La Rioja) con arreglo al calendario que seguidamente se especifica, a todos los propietarios afectados por el procedimiento para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas, acto al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración expropiante, el Perito del beneficiario y el Alcalde de Lumbreras, o Concejales en quien delegue, pudiendo los propietarios —a quienes se notifica individualmente de dicho acto— ejercer los derechos que al efecto les confiere el párrafo 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954.

Día 26 de septiembre de 1984: Propietarios número 1 al número 37, a las 11 de la mañana y propietarios número 38 al 78, a las 4 de la tarde.

Día 27 de septiembre de 1984: Propietarios número 81 al 124, a las 10 de la mañana y propietarios número 125 al 179, a las 4 de la tarde.

Zaragoza, 1 de agosto de 1984.

El Ingeniero Director,

José Antonio Vicente Lobera